## RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1

SANTIAGO, # 4 FNF 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- 1. La presentación efectuada en diciembre de 2009, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio a **LA GUIA** "CHILE DE BOLSILLO" que circulará durante el año 2010.
- 2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

mencionado.

- 1. DECLÁRASE de interés turístico al proyecto antes
- 2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo LA GUIA "CHILE DE BOLSILLO"
- 2. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado proyecto
- $\,$  3. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 4. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.
- 5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. SERGIO NANJARI ALVAREZ JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN (S) Copia fiel del original SERNATUR Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento. Costal ONA JEFE DEPARTAMENTO DMINISTRATIVO SNA/mfe MARGO CASTILLO FAUNDEZ Cc: Archivo